

Expediente n.º: 600/2020

Notificación al Interesado

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 17/09/2020

NOTIFICACIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PEQUEÑOS COMERCIOS Y AUTÓNOMOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID19 EN EL MUNICIPIO DE ONTÍGOLA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación obrante en el expediente 600/2020 y las solicitudes presentadas en plazo de conformidad con el certificado de Secretaría de las solicitudes presentadas, y vistas las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para pequeños comercios y autónomos para hacer frente al impacto económico del COVID-19 en el municipio de Ontígola.

A la vista del Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 28/01/2021 y el Informe de Fiscalización Previa de fecha 01/02/2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas para pequeños comercios y autónomos para hacer frente al impacto económico del COVID-19 en el municipio de Ontígola a las solicitudes que figuran a continuación, en la cuantía que se indica:

N.º Registro	NIF/CIF Interesado	Cuantía concedida
2020-E-RE-634	***6328**	400,00 euros
2020-E-RE-635	***6866**	400,00 euros
2020-E-RE-644	B45598422	400,00 euros
2020-E-RE-649	***7683**	400,00 euros
2020-E-RE-672	***5341**	400,00 euros

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

N.º Registro	NIF/CIF Interesado	Motivo desestimación
2020-E-RC-3285	***8473**	No subsana correctamente: - DNI - Certificados y documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT, Administración tributaria y Hacienda Local). - No se encuentra al corriente con la Seguridad Social.
2020-E-RE-683	E87987533	Domicilio fiscal fuera de Ontígola

TERCERO. Reconocer la obligación de pago y ordenar el pago en la cuantía que se indica a los siguientes beneficiarios:



N.º Registro	NIF/CIF Interesado	Cuantía concedida
2020-E-RE-634	***6328**	400,00 euros
2020-E-RE-635	***6866**	400,00 euros
2020-E-RE-644	B45598422	400,00 euros
2020-E-RE-649	***7683**	400,00 euros
2020-E-RE-672	***5341**	400,00 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios situado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Ontígola (Toledo), en la sede electrónica (<https://ontigola.sedelectronica.es/info.0>) y en la página web municipal (www.ontigola.es), con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4NFNRJR9WSX2YTOR3M5RXKET6 | Verificación: <https://ontigola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2